

SELECCIÓN DE TRES PLAZAS (3) DE PERSONAL TÉCNICO DE SUBVENCIONES PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REUNIÓN Nº1

Con fecha 2 de mayo de 2025 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Presidenta
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A.	Secretario
Elías Álvarez Arias	SERPA, S. A.	Vocal
Lucía Cuesta Suárez	SERPA, S. A.	Vocal
Eva Valenciano González	SERPA, S. A.	Vocal

La selección se realiza para la provisión de tres (3) plazas de PERSONAL TÉCNICO DE SUBVENCIONES para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.

Antecedentes:

El 24 de abril de 2025 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Titulación universitaria relacionada con las ciencias empresariales y/o jurídicas o sociales.
- Experiencia mínima acreditada de 1 año como personal técnico de gestión y/o inspección de subvenciones públicas.
- Dominio de Excel y Word.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B
- Conocimientos de la normativa reguladora de las subvenciones públicas
- Conocimientos de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Conocimientos de normativa en materia fiscal (I.V.A., I.R.P.F., ...).
- Conocimientos de contabilidad.
- Incorporación inmediata.

OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria como personal técnico de gestión y/o inspección de subvenciones públicas.
- Títulos universitarios relacionados con el puesto, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Cursos de formación que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada o las herramientas informáticas necesarias.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **DIECIOCHO (18) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de personas admitidas y excluidas es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (12)

INICIALES	DNI
AR, PA	53***016S
CC, V	76***093V
CR,S	10***840L
FI, AB	10***744G
GA, C	71***785F
GP, AI	32***308Q
LG, L	53***248M
MA, M	10***844S
NL, MP	33***983Y
RG,L	34***113C
RM,MC	11***317R
SH, AM	10***968S

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS (6)

1. Por no presentar la documentación exigida en las bases en un documento PDF único (2):

INICIALES	DNI
GG,AI	71***906S
RJ,MJ	10***101N

2. Por no presentar la declaración responsable exigida en las bases (4):

INICIALES	DNI
CL,D	70***193A
RB, AB	71***404J
RI,S	
VU, C	

En todos los casos, para proseguir en el proceso, las personas que puedan ser admitidas deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del informe de vida laboral actualizado.

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificados formativos adjuntados.

Dado que no cabe subsanación por parte de las personas excluidas definitivamente, la relación definitiva de personas admitidas es la siguiente:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (12)

INICIALES	DNI
AR, PA	53***016S
CC, V	76***093V
CR,S	10***840L
FI, AB	10***744G
GA, C	71***785F
GP, AI	32***308Q
LG, L	53***248M
MA, M	10***844S
NL, MP	33***983Y
RG,L	34***113C
RM,MC	11***317R
SH, AM	10***968S

En virtud de lo que establecen las bases que rigen la convocatoria, se convoca a la siguiente fase del proceso de selección (fase II prueba de conocimientos) a las personas admitidas de forma definitiva. La misma tendrá lugar el próximo **miércoles 07 de mayo de 2025 a las 09:30 horas** en las instalaciones de SERPA S.A en La Laboral, calle Luis Moya Blanco 261, 33203 Gijón. La no asistencia a la misma para las personas candidatas supondrá la expulsión del proceso de forma definitiva.

La realización de las siguientes fases (valoración de méritos y experiencia y entrevista personal) tendrá lugar el mismo día 07 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que a estas accederán un máximo de DIEZ (10) personas que deberán haber obtenido al menos 15 puntos en la fase II (prueba de conocimientos) que se realizará previamente.

En Gijón a 02 de mayo de 2025.